

PRICEWATERHOUSECOOPERS 

86363.

**SANTA ELENA OIL & GAS CORP. (SUCURSAL ECUADOR)**  
**ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**



**SANTA ELENA OIL & GAS CORP. (SUCURSAL ECUADOR)**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

**INDICE**

Informe de los auditores independientes

Balances generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

**Abreviaturas usadas:**

US\$

- Dólar estadounidense

Asociación

- Asociación SMC Ecuador Inc. - Pacifpetrol S.A. - Andipetróleos S.A. - Santa Elena Oil & Gas Corp.

NEC No. 17

- Norma Ecuatoriana de Contabilidad No.17 - "Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización"

ESPOL

- Escuela Politécnica del Litoral

PETROPRODUCCION

- Empresa Estatal de Exploración y Producción de Petróleos del Ecuador

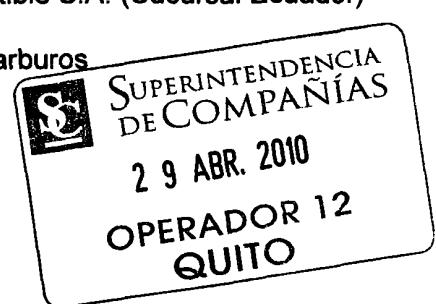
CGC S.A. (Sucursal Ecuador) - Sucursal General de Combustible S.A. (Sucursal Ecuador)

Bpd

- Barriles por día

DNH

- Dirección Nacional de Hidrocarburos



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al señor Representante Legal de

**Santa Elena Oil & Gas Corp. (Sucursal Ecuador)**

Quito, 22 de abril del 2010

*Informe sobre los estados financieros*

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Santa Elena Oil & Gas Corp. (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre del 2009, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

*Responsabilidad de la Administración de la Sucursal por los estados financieros*

2. La Administración de Santa Elena Oil & Gas Corp. (Sucursal Ecuador) es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de forma que estos no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

*Responsabilidad del auditor*

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Sucursal, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
del Ecuador Cía. Ltda.  
Almagro N32-48 y Whymper  
Casilla: 17-21-1915  
Quito - Ecuador  
Teléfono: (593) 2 2562288  
Fax: (593) 2.2567010

Al señor Representante Legal de  
**Santa Elena Oil & Gas Corp. (Sucursal Ecuador)**  
Quito, 22 de abril del 2010

también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

*Opinión*

4. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Santa Elena Oil & Gas Corp. (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre del 2009 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

*Asunto que requiere énfasis - renegociación del Contrato de Servicios Específicos*

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto del siguiente asunto:

5. En la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, la Administración comenta que el 15 de diciembre del 2008, mediante Decreto Ejecutivo 1486, publicado en el Registro Oficial No. 497 de 30 de diciembre del 2008, el Presidente de la República autorizó al Ministerio de Minas y Petróleos y a PETROECUADOR, a través de su filial PETROPRODUCCIÓN, renegociar con la ESPOL el Contrato de Servicios Específicos para la producción de Hidrocarburos en los campos de la Península de Santa Elena, suscrito el 27 de diciembre de 1994. Este decreto establece en la renegociación la intención de que PETROECUADOR, a través de su filial PETROPRODUCCIÓN, asuma la titularidad de la administración y obligaciones del Contrato mencionado en reemplazo de la ESPOL, terminando el Contrato de Servicios Específicos suscrito con dicha Entidad Estatal, de acuerdo a lo que estipula el marco legal vigente. Con fecha 19 de diciembre del 2008, mediante Oficio No. 0438-JSS-MD-2008-0820336 el Ministro de Minas y Petróleos comunicó a PETROECUADOR, que a partir del 23 de diciembre del 2008, PETROPRODUCCIÓN asumirá la titularidad de la administración y obligaciones de la ESPOL de acuerdo con el contrato suscrito con dicha Entidad, y a su vez realizará los actos administrativos necesarios para que PACIFPETROL continúe con la operación de los campos antes señalados. Con estos antecedentes, la negociación continúa. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no es posible prever el resultado de este asunto.

*PricewaterhouseCoopers*

No. de Registro en la  
Superintendencia de  
Compañías: 011



(2)

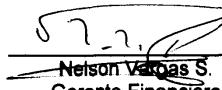
**SANTA ELENA OIL & GAS CORP.  
(SUCURSAL ECUADOR)**

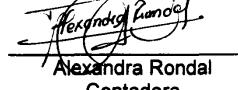
**BALANCES GENERALES  
31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

Activo	Referencia a Notas	2009	2008	Pasivo y patrimonio	Referencia a Notas	2009	2008
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>							
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	4,776	1,288,091	PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por cobrar				Cuentas por pagar			
Compañías relacionadas	5	4,046,757	1,036,885	Proveedores		1,911	3,481
Impuestos		45,459	77,023	Compañías relacionadas	5	6,260,827	96,006
Otros		526	586	Impuestos		-	1,947
				Otros		2,399	5,207
		4,092,742	1,114,494	Total del pasivo corriente		6,265,137	106,641
Total del activo corriente		4,097,518	2,402,585	PASIVO A LARGO PLAZO	6	-	3,733,188
PARTICIPACIÓN EN LA ASOCIACIÓN	6	5,064,129	9,176,087	PATRIMONIO (Véanse estados adjuntos)		2,896,510	7,738,843
		9,161,647	11,578,672			9,161,647	11,578,672

Las notas explicativas anexas 1 a 9 son parte integrante de los estados financieros.

  
Ing. Raúl Dubié  
Apoderado Especial

  
Nelson Vergas S.  
Gerente Financiero

  
Alexandra Rondal  
Contadora

**SANTA ELENA OIL & GAS CORP.  
(SUCURSAL ECUADOR)**

**ESTADOS DE RESULTADOS  
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos por participación en la Asociación	2,596,702	4,605,582
Gastos		
Operativos	(82,192)	(113,114)
Financieros	<u>(106,843)</u>	<u>(236,883)</u>
Utilidad neta del año	<u>2,407,667</u>	<u>4,255,585</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 9 son parte integrante de los estados financieros.

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Raúl Duble  
Apoderado Especial

  
\_\_\_\_\_  
Nelson Vargas S.  
Gerente Financiero

  
\_\_\_\_\_  
Alexandra Rondal  
Contadora

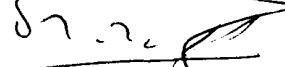
**SANTA ELENA OIL & GAS CORP.  
(SUCURSAL ECUADOR)**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<u>Capital suscrito y pagado</u>	<u>Reserva especial</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero del 2008	3,483	756	3,479,019	3,483,258
Utilidad neta del año	-	-	4,255,585	4,255,585
Saldos al 31 de diciembre del 2008	3,483	756	7,734,604	7,738,843
Distribución de utilidades	-	-	(7,250,000)	(7,250,000)
Utilidad neta del año	-	-	2,407,667	2,407,667
Saldos al 31 de diciembre del 2009	<u>3,483</u>	<u>756</u>	<u>10,142,271</u>	<u>2,896,510</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 9 son parte integrante de los estados financieros.

  
Ing. Raúl Dubié  
Apoderado Especial

  
Nelson Vargas S.  
Gerente Financiero

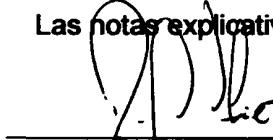
  
Alexandra Rondal  
Contadora

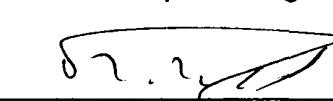
**SANTA ELENA OIL & GAS CORP.  
(SUCURSAL ECUADOR)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	Referencia a Notas	2009	2008
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación:</b>			
Utilidad neta del año		2,407,667	4,255,585
Menos créditos a resultados que no representan movimiento de efectivo:			
Ingresos por participación en la Asociación	6	(2,596,702)	(4,605,582)
<b>Cambios en activos y pasivos:</b>			
Impuestos por cobrar y pagar		29,617	(11,937)
Proveedores		(1,570)	1,081
Otros		(2,748)	4,622
Compañías relacionadas		(68,206)	15,045
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de operación</b>		<u>(231,942)</u>	<u>(341,186)</u>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento:</b>			
Dividendos declarados		(1,037,062)	-
Cobro de utilidades de la Asociación		2,661,903	1,400,000
Compañías relacionadas, neto	6	(2,676,214)	(193,341)
<b>Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de financiamiento</b>		<u>(1,051,373)</u>	<u>1,206,659</u>
<b>(Disminución) incremento neto de efectivo</b>		<u>(1,283,315)</u>	<u>865,473</u>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año</b>		<u>1,288,091</u>	<u>422,618</u>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al fin del año</b>		<u>4,776</u>	<u>1,288,091</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 9 son parte integrante de los estados financieros.

  
Ing. Raúl Dubié  
Apoderado Especial

  
Nelson Vargas S.  
Gerente Financiero

  
Alexandra Rondal  
Contadora

**SANTA ELENA OIL & GAS CORP.  
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

**NOTA 1 - OBJETO SOCIAL**

La Sucursal fue domiciliada en el Ecuador el 15 de agosto de 2002, por cuanto en esa fecha se inscribió en el Registro Mercantil la Resolución No. 02.Q.IJ.DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO expedida por la Superintendencia de Compañías en la misma fecha. La principal actividad de la Sucursal es proveer servicios en yacimientos petroleros y de gas.

La Asociación SMC Ecuador Inc. - Pacifpetrol S.A. - Andipetróleos S.A. - Santa Elena Oil & Gas Corp., se conformó con el objeto de realizar las respectivas actividades de operación para la producción y exploración de hidrocarburos en los campos de la Península de Santa Elena, Provincia del Guayas, denominados "Ing. Gustavo Galindo Velasco". La vigencia del contrato es de veinte años y podrá ser prorrogado de acuerdo a la conveniencia de las partes. El 6 de mayo de 1996 se suscribió un Contrato de Consorcio entre la ESPOL y CGC S.A., anterior operador de la Asociación, mediante el cual se establece que la ESPOL entregará a la Contratista Operadora sin costo alguno los bienes que se encuentran en el área del contrato y que hayan sido seleccionados de común acuerdo entre las partes e incluidos en el inventario de toma física del área del contrato, para el cumplimiento del objeto de este Contrato de Consorcio. La entrega de los bienes a la Contratista Operadora se efectuará en los mismos términos y bajo el mismo régimen jurídico establecido en el contrato firmado entre la ESPOL y PETROPRODUCCION, el cual menciona que deben ser devueltos en iguales condiciones salvo el deterioro causado por su uso normal y a entera satisfacción de PETROPRODUCCION.

**NOTA 2 - OPERACIONES DE LA ASOCIACION**

**Contrato entre ESPOL Y PETROPRODUCCION -**

Con fecha 27 de diciembre de 1994 se suscribió un contrato entre la ESPOL y PETROPRODUCCION, el cual fue modificado el 7 de octubre de 1996 e inscrito en el Registro de Hidrocarburos el 20 de noviembre de 1997. El objeto de este contrato es la realización de actividades hidrocarburíferas en la Península de Santa Elena, para cuyo objetivo la ESPOL formará un consorcio con una empresa financiera y petrolera de reconocida competencia que proveerá el capital necesario y los servicios técnicos que la operación requiera, para lograr una mayor producción y eficiencia técnica y económica del Área del Contrato. La ESPOL no podrá ceder o traspasar los derechos u obligaciones del contrato. De igual forma determina que la fecha de vigencia de este contrato se extiende desde la fecha de inscripción en el Registro de Hidrocarburos del Contrato de Consorcio entre la ESPOL y la Compañía seleccionada, por un período de 20 años.

## **NOTA 2 - OPERACIONES DE LA ASOCIACION**

(Continuación)

Mediante Acuerdo Ministerial No. 329 del 23 de abril de 1996 el Ministerio de Energía y Minas aprobó la selección realizada por el Comité Especial de Contrataciones de la ESPOL a favor de la empresa CGC S.A. (Sucursal Ecuador) para el propósito descrito en el párrafo anterior.

### **Contrato de Consorcio -**

El 6 de mayo de 1996 se suscribió un Contrato de Consorcio entre la ESPOL y CGC S.A. (Sucursal Ecuador), como Contratista Operadora, el cual fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el 31 de mayo de 1996. El objeto del Contrato de Consorcio es la realización de las respectivas actividades de operación para la producción y exploración de hidrocarburos en los campos de la Península de Santa Elena, denominados "Ing. Gustavo Galindo Velasco". La vigencia del contrato es de veinte años y podrá ser prorrogado de acuerdo a la conveniencia de las partes.

Este contrato establece un pago por servicios contratados con la Contratista Operadora mediante una fórmula que considera la participación de la contratista en la producción del área del contrato de acuerdo a la siguiente participación:

<u>Niveles de producción</u>	<u>Participación</u>
Producción básica	72.3%
Incremento entre la producción básica y 2,500 bpd	79.4%
De 2,500 a 5,000 bpd	78.7%
De 5,000 a 10,000 bpd	70.0%
Mayor a 10,000 bpd	70.0%

El Contrato de Consorcio establece un programa de inversión mínima comprometida para los cuatro primeros años de US\$36,077,773. Con fecha 19 de mayo de 1999 se firmó un contrato modificatorio al Contrato del Consorcio en virtud del cual, se modificó el saldo de los programas de inversiones y actividades mínimas comprometidas llegando a un valor de US\$3,908,000. Con fecha 27 de mayo del 2002 los miembros del Comité de Operaciones del Consorcio ESPOL - PACIFPETROL aprobaron un nuevo monto de inversiones comprometidas a partir del año 2002 por un valor de US\$2,939,000. Dicho compromiso fue ejecutado en su totalidad hasta el año 2004.

Así mismo, el Contrato de Consorcio establece que la ESPOL entregará a la Contratista Operadora sin costo alguno los bienes que se encuentran en el área del contrato y que hayan sido seleccionados de común acuerdo entre las partes e incluidos en el inventario de toma del área del contrato, para el cumplimiento del objeto de este Contrato de Consorcio. La entrega de los bienes a la Contratista Operadora se efectuará en los mismos términos y bajo el mismo régimen jurídico establecido en el contrato firmado entre la ESPOL y PETROPRODUCCION, el

## **NOTA 2 - OPERACIONES DE LA ASOCIACION**

(Continuación)

cual menciona que estos bienes deben ser devueltos en iguales condiciones salvo el deterioro causado por su uso normal y a entera satisfacción de PETROPRODUCCION.

El Contrato de Consorcio permite a la Contratista Operadora ceder total o parcialmente a un tercero los derechos y obligaciones que le corresponden en el Contrato, previa calificación de la ESPOL.

### **Convenio de Asociación -**

Con fecha 19 de mayo de 1999 y mediante inscripción en el Registro de Hidrocarburos el 27 de mayo de 1999 se crea y se formaliza legalmente la ASOCIACION CGC - SMC - PACIFPETROL - ANDIPETROLEOS - SANTA ELENA OIL & GAS, cuyos porcentajes de participación son los siguientes:

CGC S.A. (Sucursal Ecuador)	22%
SMC Ecuador Inc. (Sucursal Ecuador)	10%
Petróleos del Pacífico S.A.Pacifpetrol	24%
Petróleos Andinos S.A. Andipetróleos	16%
Santa Elena Oil Gas Corp. (Sucursal Ecuador)	28%

### **Cesión de Derechos -**

Con fecha 19 de diciembre de 1997, CGC S.A. (Sucursal Ecuador) notificó a la ESPOL la cesión de derechos y obligaciones, a la ASOCIACION CGC - SMC - PACIFPETROL - ANDIPETROLEOS - SANTA ELENA OIL & GAS, anteriormente aprobada por la ESPOL e inscrita en la DNH el 30 de septiembre de 1998.

En agosto de 1999 el Comité Ejecutivo de la Asociación conoció y aprobó los saldos que debían ser transferidos al 1 de julio de 1999 por CGC S.A. (Sucursal Ecuador) a la Asociación para aperturar su contabilidad. En este mismo acto, las Compañías integrantes de la Asociación designan irrevocablemente a CGC S.A. (Sucursal Ecuador) como único operador y representante de la Asociación.

Mediante escritura pública otorgada el 18 de diciembre del 2001 e inscrita en la DNH se celebró el Contrato de Cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones de CGC S.A. (Sucursal Ecuador) a favor Petróleos del Pacífico S.A.Pacifpetrol, por lo que las participaciones en la Asociación son las siguientes:

Petróleos del Pacífico S.A.Pacifpetrol	46%
Santa Elena Oil Gas Corp. (Sucursal Ecuador)	28%
Petróleos Andinos S.A. Andipetróleos	16%
SMC Ecuador Inc. (Sucursal Ecuador)	10%

**NOTA 2 - OPERACIONES DE LA ASOCIACION**  
(Continuación)

En este mismo acto, las compañías integrantes de la Asociación designan irrevocablemente a Pacifpetrol S.A., como único operador y representante de la Asociación.

Por otra parte, el 15 de diciembre del 2008, mediante Decreto Ejecutivo 1486, publicado en el Registro Oficial No. 497 de 30 de diciembre del 2008, el Presidente de la República autorizó al Ministerio de Minas y Petróleos y a PETROECUADOR, a través de su filial PETROPRODUCCION, renegociar con la ESPOL el Contrato de Servicios Específicos para la producción de Hidrocarburos en los campos de la Península de Santa Elena, suscrito el 27 de diciembre de 1994. Este decreto establece en la renegociación la intención de que PETROECUADOR, a través de su filial PETROPRODUCCIÓN, asuma la titularidad de la administración y obligaciones del Contrato mencionado en reemplazo de la ESPOL, terminando el Contrato de Servicios Específicos suscrito con dicha Entidad Estatal, de acuerdo a lo que estipula el marco legal vigente. Con fecha 19 de diciembre del 2008, mediante Oficio No. 0438-JSS-MD-2008-0820336 el Ministro de Minas y Petróleos comunicó a PETROECUADOR, que a partir del 23 de diciembre del 2008, PETROPRODUCCIÓN asumirá la titularidad de la administración y obligaciones de la ESPOL de acuerdo con el contrato suscrito con dicha Entidad, y a su vez realizará los actos administrativos necesarios para que PACIFPETROL continúe con la operación de los campos antes señalados. Con estos antecedentes, la negociación continúa. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no es posible prever el resultado de este asunto.

**Actividades de la Sucursal durante el 2009 y 2008 -**

Las operaciones de la Sucursal en el Ecuador, básicamente consistieron en el mantenimiento de la inversión en la Asociación y la provisión de fondos a dicha entidad, en la medida que fuera requerido.

**Situación económica -**

Durante el 2009 los mercados financieros mundiales repuntaron y la crisis por la que atravesaron está siendo lentamente superada, sin embargo, temas como desempleo y por ende disminución en la demanda de los consumidores continúan afectando a la economía mundial. En lo que respecta a la Asociación, la disminución en el precio del petróleo ecuatoriano ha sido principalmente la causa de la disminución de los resultados netos del ejercicio respecto del 2008, sin embargo, esta situación no ha ocasionado efectos importantes en sus operaciones.

### **NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

**a) Preparación de los estados financieros -**

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados hasta el 31 de marzo del 2000 (fecha a la que los registros contables fueron convertidos a dólares estadounidenses) mediante las pautas de ajuste y conversión contenido en la NEC 17.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Sucursal.

**b) Participación de la Sucursal en la Asociación -**

La participación de la Sucursal en la ganancia de la Asociación, netas de participación laboral e impuesto a la renta de corresponder, son registradas cuando la Asociación efectúa la liquidación de resultados y su imputación a cada una de las asociadas. Al 31 de diciembre del 2009 la Asociación informa en sus estados financieros auditados un patrimonio neto de US\$18,086,174 (2008: US\$32,771,738), el cual incluye reservas (de capital y otras) por US\$2,701,811 y resultados acumulados por US\$15,384,362 (2008: US\$30,069,927). A partir del 2002 la Asociación instituyó un mecanismo mediante el cual retribuye a los asociados una compensación por el uso de los recursos aportados a dicha entidad, la cual consiste en intereses financieros determinados con base en un contrato de mutuo firmado entre las partes. Esta retribución es llevada a los ingresos de la Sucursal con base en el principio contable del devengado. Durante el 2008, la Asociación procedió a cancelar sus obligaciones con sus socios por lo que no se generaron intereses a devengar por este período y por el año 2009.

**c) Impuesto a la renta -**

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

**NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES  
POLÍTICAS CONTABLES**  
(Continuación)

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. La Sucursal calculó la provisión para impuesto de los años 2009 y 2008 a la tasa del 25%.

**d) Participación de los trabajadores en las utilidades -**

La Sucursal no realiza provisiones por este concepto ya que no tiene empleados.

**e) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”） -**

En Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.G.DSC.010 estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” por medio del cual estas normas entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012, dependiendo del grupo de empresas en que se ubique la compañía. Para el caso de Santa Elena Oil & Gas Corp. (Sucursal Ecuador), por ser una Sucursal de Compañía extranjera, las NIIF entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2011, fecha en que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) quedarán derogadas. Entre otros aspectos de dicha Resolución y del Oficio Circular No. SC.1CIG.2010.024 del 15 de marzo del 2010, se establece que, empresas como Santa Elena Oil & Gas Corp. (Sucursal Ecuador) elabore obligatoriamente, hasta abril del 2010 un cronograma de implementación y, hasta septiembre del 2010, una conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio neto reportado bajo NIIF al 1 de enero del 2010, debidamente aprobada por el Directorio y ratificada por la Junta General de Accionistas. Posteriormente la Administración deberá preparar las conciliaciones de los resultados, patrimonio y flujos de efectivo reportados bajo NEC versus los preparados bajo NIIF al 31 de diciembre del 2010. Los ajustes efectuados al término del período de transición, esto es para Santa Elena Oil & Gas Corp. (Sucursal Ecuador), al 31 de diciembre del 2010, deben ser contabilizados el 1 de enero del 2011. La información antes indicada debe contar la aprobación del Representante Legal.

En diciembre del 2009 la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.DS.G.09.006 emitió el instructivo complementario para la implementación de las NIIF, el cual, entre otros aspectos, indicó que las NIIF que deben aplicarse son aquellas vigentes, traducidas al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), siguiendo el cronograma de implementación antes señalado.

#### **NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

El saldo al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Banco Pichincha C.A.	<u>4,776</u>	<u>1,288,091</u>

#### **NOTA 5 - TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES Y COMPAÑIAS RELACIONADAS**

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante el año con compañías y partes relacionadas. Se incluye bajo la denominación de compañías relacionadas a las compañías con accionistas comunes, con participación accionaria significativa en la Sucursal.

A continuación se detallan las principales transacciones con relacionadas:

	Servicios recibidos	Pagos por servicios	Dividendos	Dividendos declarados	Pago de Aportaciones e intereses	Préstamos otorgados	Cobros / Subrogaciones
<b>2009</b>							
PetroSynergy Inc.	-	-	-	-	-	-	6,108,939
Asociación	-	-	6,708,660	-	-	-	-
Santa Elena Oil & Gas Corp.	-	-	-	7,250,000	-	-	-
Pacifpetrol S.A.	6,600	6,600	-	-	-	-	-
	<u>6,600</u>	<u>6,600</u>	<u>6,708,660</u>	<u>7,250,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6,108,939</u>
	Servicios recibidos	Pagos por servicios	Dividendos	Dividendos declarados	Pago de Aportaciones e intereses	Préstamos otorgados	Cobros / Subrogaciones
<b>2008</b>							
PetroSynergy Inc.	-	-	-	-	-	-	2,167,925
Asociación	-	-	1,400,000	-	1,414,422	45,106	-
Santa Elena Oil & Gas Corp.	-	-	-	-	-	1,036,885	-
Pacifpetrol S.A.	36,000	54,645	-	-	-	-	-
	<u>36,000</u>	<u>54,645</u>	<u>1,400,000</u>	<u>-</u>	<u>1,414,422</u>	<u>1,081,991</u>	<u>2,167,925</u>

Composición:

(Véase página siguiente)

**NOTA 5 - TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES Y  
COMPAÑIAS RELACIONADAS**  
(Continuación)

se realizó una modificación del plazo del préstamo del 19 de marzo del 2008 al 28 de diciembre del 2009. Durante los años 2008 y 2009 la Sucursal realizó abonos por un monto total de US\$5,095,816, con lo cual el saldo de la obligación al 31 de diciembre de 2009 asciende a US\$1,574, mismo que fue íntegramente cancelado en febrero de 2010.

**NOTA 6 - PARTICIPACION EN LA ASOCIACION**

Movimiento:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Saldo inicial al 1 de enero	9,176,087	5,970,505
Adiciones, netas	2,596,702	4,605,582
Dividendos	<u>(6,708,660)</u>	<u>(1,400,000)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>5,064,129</u>	<u>9,176,087</u>

**NOTA 7 - COMPROMISOS Y GARANTIAS**

El 20 de julio del 2007, las compañías relacionadas Petrobell Inc. (Sucursal Ecuador) y Grantmining S.A. suscribieron un acuerdo de línea de crédito revolvente de hasta US\$45 millones con Natixis (Banco de Francia), en el cual Petróleos del Pacífico S.A. - Pacifpetrol, Santa Elena Oil & Gas Corp. (Sucursal Ecuador), Petróleos Andinos Andipetróleos S.A., Petrobell Inc. (Barbados) y HR Financial Services Ltd. actúan como garantes. Esta línea de crédito puede ser utilizada para cubrir pasivos existentes, inversiones de producción, compra de activos fijos, adquirir nuevas propiedades, entre otras y devenga un interés a una tasa de 3.5% más LIBOR, reajustables trimestralmente.

El plazo de la línea de crédito es el menor entre (i) cuatro años desde la fecha de suscripción del préstamo; ó (ii) hasta la duración de las reservas en los Campos antes mencionados.

Los principales compromisos y restricciones de esta línea de crédito son: (i) no suscribir contratos por préstamos o líneas de crédito con terceros sin autorización de Natixis, (ii) restricción para el pago de dividendos sin la previa autorización del prestamista, , (iii) no realizar enmiendas significativas en contratos de ventas, (iv) mantener una póliza de seguros por riesgo político, (v) no realizar cambios en la propiedad y participación en los activos, (vi) restricción a préstamos a terceros fuera del Grupo Synergy Pacífico Ecuador que superen los US\$2 millones anuales, (vii) que el Grupo Synergy Pacífico y Petrosynergy Inc., mantenga al menos el 51% de las acciones en las entidades y, (viii) dar cumplimiento a ciertos índices financieros de solvencia y endeudamiento.

## **NOTA 7 - COMPROMISOS Y GARANTIAS**

(Continuación)

Para garantizar las obligaciones que surgen de esta línea de crédito se firmaron acuerdos de garantía y prenda sobre ciertos activos corrientes de la Asociación y del Consorcio Petrobell Inc. - Grantmining S.A.

La intención de la Administración de las relacionadas Petrobell Inc. y Grantmining S.A. es la de cancelar íntegramente el saldo de la deuda durante el año 2010, razón por la cual las garantías y prendas serán levantadas en dicho año.

## **NOTA 8 - CONTINGENCIAS**

### **Auditorías tributarias -**

La Sucursal no ha sido auditada por la autoridad tributaria desde su constitución.

La Asociación (en la cual la Sucursal participa con el 28%) estuvo sujeta a una fiscalización por parte de las autoridades tributarias, en relación con su declaración de impuesto a la renta del año 2002. Como resultado de esta fiscalización, las autoridades reclaman que los pagos por impuesto a la renta de dicho año han sido subestimado en US\$512,082 (el 28% de este valor le corresponde a la Sucursal), más intereses, debido a que consideran como no deducibles ciertos cargos de intereses financieros pagados a entidades relacionadas locales; el monto de los intereses deducidos para el cálculo del impuesto a la renta por los años 2006 y 2007, abiertos a fiscalización, ascendió a aproximadamente US\$1,230,000 y el impuesto a la renta que estaría en disputa es de aproximadamente US\$308,000. El 8 de mayo del 2007, la Asociación presentó un reclamo administrativo en contra de las conclusiones efectuadas en los informes emitidos por las autoridades como resultado de la mencionada fiscalización. Debido a que en este momento no es posible anticipar razonablemente el resultado de este asunto, y que a criterio de la Administración, los resultados de las impugnaciones serán resueltos favorablemente para la Asociación, los efectos de estos asuntos no han sido provisionados al 31 de diciembre del 2009 en los estados financieros de la Asociación y por consiguiente de la Sucursal.

### **Otros asuntos -**

La Ley reformatoria a la Ley de régimen tributario interno y a la Ley reformatoria para la equidad tributaria publicada el 23 de diciembre del 2009, entre otros, introdujo los siguientes cambios en materia tributaria aplicables a partir del año 2010: i) criterios para definir partes relacionadas por presunción, ii) aspectos a considerar para el pago de dividendos, iii) límites de deducibilidad de gastos indirectos asignados del exterior, iv) criterios de exención para la aplicación del régimen de precios de transferencia, v) criterios y bases para el cálculo y pago del anticipo de impuesto a la renta, vi) IVA en la importación de servicios, vii) aumento del impuesto a la salida de divisas al 2%.

## **NOTA 9 - EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2009 y la fecha de emisión de estos estados financieros (22 de abril de 2010) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Sucursal, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.